



## **COMUNICADO**

Se comunica a toda la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de Trujillo, que de acuerdo a la convocatoria publicada para la elección del Rector y Vicerrectores, no existe impedimento para postular respecto a lo que se encuentra establecido en el artículo 45° literal f) ítem iv, del Reglamento General de Elecciones, por cuanto existe contraposición con el artículo 29° del Reglamento recientemente modificado y aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 596-2019/UNT de fecha 01.10.2019. Por lo tanto para esta elección se tendrá en cuenta la aclaración realizada en la Resolución N° 033-2019/CEUA de fecha 07.08.2019.

Se hace de conocimiento el presente comunicado para los fines electorales que resulten pertinentes.



**CEUA-UNT**